



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 005-2010-FONDEPES/OGA

Lima, 13 de Agosto de 2010

Vistos la **Nota N° 01119-2010-FONDEPES/DA/C.A.L.C.**, la **Nota N° 1681-2010-FONDEPES/DA**, de la Dirección de Acuicultura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para el desarrollo de la difusión técnica a piscicultores de la actividad acuícola amazónica, en la ciudad de Boca Colorado, provincia de Manú, región de Madre de Dios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de **Encargo** distinto al de Viáticos, que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución.

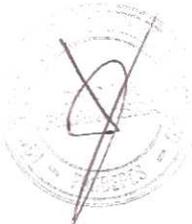
Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para el desarrollo de la difusión técnica a piscicultores de la actividad acuícola amazónica, a realizarse en la ciudad de Boca Colorado, provincia de Manú, región de Madre de Dios.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Sr. **FIDEL SANTIAGO POMIANO GONZALES**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar la “Difusión Técnica a Piscicultores de la Actividad Acuícola Amazónica”, a realizarse en la ciudad de Boca Colorado, provincia de Manú, región de Madre de Dios.

Artículo 2°.- Otorgar al precitado Señor el importe de **S/. 127.00** (Ciento veintisiete y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de la difusión técnica y coordinaciones administrativas, la misma que se realizará **del 26 al 29 de Agosto del año 2010**, de acuerdo a los siguientes rubros:



PARTIDA	FF	DESCRIPCION	IMPORTE	
2.3.1.1.1.1.	00	Alimento de Personas	S/.	100.00
2.3.1.9.1.2	00	Material Didáctico	S/.	27.00
TOTAL:			S/.	127.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser sustentados con el respectivo Comprobante de Pago, en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Acuicultura, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ECON. MARCO AURELIO FERNÁNDEZ CHIRINOS
Jefe de la Oficina General de Administración